



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
11/04/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 217177K

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE ABRIL DE 2025

Convocatoria del Pleno de la Corporación

Nº de sesión: 4/2025

Carácter: extraordinaria

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Murillo el Fruto, a las 14:00 horas del día 11 de abril de 2025, presidiendo la sesión la Sr. Alcalde D. Diego Palacios Bescos, se presentan los Señores Concejales/as: D^a. Silvia Sarachaga Santesteban, D^a. Ana Belén López Gallardo, D. Juan Ignacio Velar Gárriz, D. Andrés Vallés Gabari y D. Aitor Murillo Jiménez, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinaria en primera convocatoria, asistiendo, como Secretario, D. Julen Jiménez Jiménez.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 28 de marzo de 2025.

Previamente repartido a los Sres. Corporativos/as el borrador del acta a aprobar y no formulándose observaciones, el Sr. Alcalde, la proclama aprobada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2. Aprobación, si procede, de solicitud de parcelas comunales de cultivo por Germán Daniel Lanas Paula.

Visto que en sesión extraordinaria de Pleno de 12 de agosto de 2021, en la cual tuvo lugar el reparto y sorteo general 2021 de lotes de parcelas comunales y habiéndose producido la adjudicación de parcelas comunales entre los solicitantes, quedaron parcelas sobrantes las cuales fueron descartadas de ser incluidas en el sorteo inicial por circunstancias particulares de las mismas así como las parcelas que se reservaron por si existieran nuevos solicitantes con derecho.

Visto que las parcelas que se reservaron por si existieran nuevos solicitantes con derecho, eran las siguientes:

PARCELAS DEL SECTOR X

Lote/H.	Ha.	M	Precio/Ha.	INFORMACIÓN
11	3,97	39700		Subasta en precario por el 5% de reserva. Lote 1º en adjudicarse junto con la 61 y 69 sin cobertura.
50	3,55	35500		Subasta en precario por el 5% de reserva. Lote 2º en adjudicarse junto con la 38 y 42 sin cobertura.

PARCELAS DE REGADÍO POR ASPERSIÓN TRADICIONAL

Lote/H.	Pol. /Par.	Ha.	M2	Precio/Ha.	INFORMACIÓN
151	4/1854	4,28	42800		Subasta en precario por el 5% de reserva (lote 1).
150	4/1853	4,1137	41137		Subasta en precario por el 5% de reserva (lote 2).



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
11/04/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAFL XCCN KKHU FMW9

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 11 de abril de 2025 - SEFYCU 166171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
11/04/2025Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 217177K

PARCELAS DE SECANO:

Lote	Ha.	M2	Precio/ha.	INFORMACIÓN
18	10,5377	105.377		Subasta en precario por el 5% de reserva. Lote 1º en adjudicarse.
7 y 8	10,1926	101.926		Subasta en precario por el 5% de reserva. Lote 2º en adjudicarse.

Visto que se procedió a la adjudicación de las mismas mediante subasta pública en precario con dicha condición resolutoria, con fecha 1 de octubre de 2021, a las siguientes personas:

- Lote 11 (sector X): David Jurío Marco.
- Lote 50 (sector X): Yohana Hualde Sola.
- Lote 151 (regadío tradicional): Ezequiel Murillo Fadrique.
- Lote 150 (regadío tradicional): Javier Tanco Tanco (actual adjudicatario SAT VILLAR).
- Lote 18 (secano): S.C. Gurpegui Brun.
- Lote 7 y 8 (secano): Gonzalo Visus Calvo.

Visto que durante estos años se han producido tanto nuevas solicitudes de parcelas comunales (David Jurío Marco y María Teresa Tanco Casajús) así como renunciaciones (Carmen Napal Sánchez).

Visto que el solicitante actual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 de la ordenanza municipal de aprovechamiento de terrenos comunales para ser beneficiario de los aprovechamientos comunales.

Visto que el solicitante actual no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18.2 de la ordenanza municipal de aprovechamiento de terrenos comunales para ser beneficiario de parcelas de cultivo del Sector X.

Visto que las parcelas que quedan disponibles son:

- Lote 150 (regadío tradicional): Javier Tanco Tanco (actual adjudicatario SAT VILLAR).
- Lote 7 y 8 (secano): Gonzalo Visus Calvo.

Considerando que la competencia para adoptar los citados acuerdos es del Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, al tratarse de asuntos de bienes comunales, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 50.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Murillo el Fruto; se somete a debate y posterior votación por el Pleno, los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar a Germán Daniel Lanas Paula las siguientes parcelas comunales de cultivo:

PARCELAS DE REGADÍO POR ASPERSIÓN TRADICIONAL					
Lote/H.	Pol./Par.	Ha.	M2	Precio/ha/año	INFORMACIÓN
150	4/1853	4,1137	41.137	676,46 €	Lote 2- 5% de reserva.
PARCELAS DE SECANO:					
Lote		Ha.	M2	Precio/ha/año	INFORMACIÓN
7 y 8		10,1926	101.926	120,23 €	Lote 2- 5% de reserva.



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ
11/04/2025

MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAFL XCCN KKHU FMW9

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 11 de abril de 2025 - SEFYCU 166171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
11/04/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 217177K

No obstante, si antes de la entrada del interesado en las citadas parcelas se produce alguna renuncia al aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo, siempre y cuando pertenezcan estas parcelas renunciadas al mismo tipo o clase (regadío por aspersión tradicional y/o seco) que las señaladas, serán adjudicadas estas y no las mencionadas en el párrafo anterior, para evitar, de esta forma, el levantamiento de subastas.

Segundo.- El plazo de adjudicación de las citadas parcelas será hasta el nuevo reparto comunal previsto para el 2031.

El interesado no podrá entrar en las citadas parcelas hasta:

- Lote regadío: hasta pasado el 31 de diciembre de 2025 o el levantamiento de la cosecha actual.
- Lote seco: hasta pasado el 31 de agosto de 2025.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado así como a los adjudicatarios actuales de las parcelas comunales.

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad.

3. Aprobación, si procede, de subasta pública de parcelas comunales de regadío (anteriores viñas de Ganazo).

Visto que en sesión extraordinaria de Pleno de 12 de agosto de 2021, en la cual tuvo lugar el reparto y sorteo general 2021 de lotes de parcelas comunales y habiéndose producido la adjudicación de parcelas comunales entre los solicitantes, quedaron parcelas sobrantes las cuales fueron descartadas de ser incluidas en el sorteo inicial por circunstancias particulares de las mismas así como las parcelas que se reservaron por si existieran nuevos solicitantes con derecho, pero que se procedió a la adjudicación de las mismas en precario con dicha condición resolutoria, con fecha 1 de octubre de 2021 se adjudicó definitivamente las citadas parcelas.

Visto las sucesivas renunciaciones al aprovechamiento de las viñas de Ganazo durante los últimos años y considerando que el aprovechamiento de las viñas de Ganazo está en desuso y ya no es óptimo seguir subastándolo entre los vecinos y vecinas del municipio, se presentó solicitud de arranque de las viñas dadas de baja, actualmente a nombre del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, a la Sección de Registros Agrarios del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con fecha 14 de enero de 2025.

Visto que se ha concluido con el citado arranque y que las parcelas comunales de regadío están disponibles, procede que sean adjudicadas mediante el procedimiento de pública subasta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 144 c) y 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra así como en el artículo 37 de la ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales de Murillo el Fruto;

Considerando que la competencia para adoptar los citados acuerdos es del Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, al tratarse de asuntos de bienes comunales, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 50.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Murillo el Fruto; se somete a debate y posterior votación por el Pleno, los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
11/04/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAFLLXCCNKKUHFMW9

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 11 de abril de 2025 - SEFYCU 166171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
11/04/2025

Primero.- Acordar adjudicar las parcelas comunales de regadío resultantes tras el arranque de las viñas de Ganazo conforme al procedimiento de subasta pública, conforme al siguiente condicionado:

“SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE PARCELAS COMUNALES DE REGADÍO (ANTERIORES VIÑAS DE GANAZO)”

1. OBJETO DE LA SUBASTA: PARCELAS DE REGADÍO (VIÑAS DE GANAZO)

LOTE	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE	€/Ha.	PRECIO SALIDA
H. 12	5	130	1	2,765	120,23 €	
	5	130	2	0,652	120,23 €	
	5	130	3	0,5161	120,23 €	
	5	130	4	0,1730	120,23 €	
	Total			4,1061		493,67 €
H. 8	5	131	1	4,093	120,23 €	492,10 €
H. 25	5	142	2	2,522	120,23 €	303,22 €
H. 28	5	142	3	2,756	120,23 €	
	5	142	4	2,736	120,23 €	
	Total			5,492		660,30 €
H. 29	5	142	5	2,796	120,23 €	
	5	142	6	1,512	120,23 €	
	5	142	7	1,037	120,23 €	
	Total			5,345		642,62 €

2. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

El plazo de adjudicación de las parcelas expuestas irá desde la adjudicación definitiva de esta subasta hasta el nuevo reparto general de dichas parcelas (2031), en caso de que las citadas parcelas no se equipen; o, hasta el momento en que se equipen las citadas parcelas, que en ese caso, serán levantadas las subastas que hubiera y se procederá a una nueva adjudicación.

3. PRECIO DE SALIDA Y TANTO

- El tipo inicial de licitación es (gastos de riego aparte) de 120,23 € por hectárea (canon establecido para aquellas parcelas de regadío cuyo destino es cultivo de secano).
- El tanto de puja será de 5 €/ha. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de postura indicada.

4. CANON POR ANUALIDAD

- El canon para el 2025 será el que resulte del acto de subasta, esto es, de 120,23 € por hectárea, para el caso de que nadie puge; o, de 120,23 € por hectárea más los tantos que resulte, para el caso de que se puge por una parcela en concreto.



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
11/04/2025





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
11/04/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 217177K

- Para el resto de anualidades, el canon será el resultado de multiplicar el número de hectáreas de la parcela por el precio de 348,98 € (actualizado conforme el IPC resultante del 2025) que es el precio establecido para las parcelas de regadío sin cobertura (más los tantos que resulten del acto de la subasta, para el caso de que se puje por una parcela en concreto).

5. CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, **a las 14:00 horas del mediodía del 28 de abril de 2025.**

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será la subasta pública por el procedimiento de “a viva voz”.

La adjudicación provisional-propuesta de adjudicación será realizada por la Mesa de Contratación, compuesta por la Sr. Alcalde, el Sr. Concejal de agricultura, el Sr. Empleado de Servicios Múltiples, la oficial administrativo y el Sr. Secretario; y la definitiva por la Alcaldía (condicionada a su posterior ratificación por el Pleno), después de la aplicación del procedimiento del sexteo descrito en el apartado siguiente.

7. SEXTEO

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en el acto de la subasta, de acuerdo con el artículo 229 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, es provisional y está sujeta a sexteo, en la forma establecida en dicho artículo.

8. CONDICIONES

Las citadas parcelas comunales no podrán ser declaradas en la P.A.C del 2025 por parte de los adjudicatarios.

9. RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no dispuesto en este condicionado serán de aplicación la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y ordenanza de aprovechamientos comunales de Murillo el Fruto.

Segundo.- Publicar el presente anuncio de subasta en el tablón de anuncios del presente Ayuntamiento, página web y medios de difusión por plazo de 15 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza de aprovechamientos comunales de Murillo el Fruto y artículo 143.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y Disposición Adicional Quinta de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre.

Tercero.- Notificar la presente, haciendo saber el sistema legal de recursos que contra la misma pueden interponer.

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad.

4. **Aprobación, si procede, de pliego de contratación para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundaciones e integración ambiental en núcleo urbano de**



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
11/04/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAFL XCCN KKHU FMW9

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 11 de abril de 2025 - SEFYCU 166171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
11/04/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 217177K

Murillo el Fruto, Navarra”, y apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario.

Visto que en el Boletín Oficial de Navarra nº 88 de 30 de abril de 2024 se publicó la RESOLUCIÓN 231E/2024, de 27 de marzo, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de toda Navarra en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea--NextGenerationEU", en la cual la presente entidad local presentó solicitud de ayuda y de la que resultó una concesión de la siguiente ayuda:

Nº EXPTE.	TITULAR	IMPORTE	AÑO
0011-4693-2024-000012	AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO	338.739,93 €	2026

Visto que en los presupuestos municipales para el ejercicio 2025 existe una partida presupuestaria de gastos dotada con crédito suficiente, con la finalidad de abordar las obras descritas anteriormente. Dicha partida cuenta con consignación presupuestaria suficiente para atender la obligación que surja del procedimiento de contratación anteriormente mencionado. La financiación de las obras se realizará con cargo a la siguiente partida de gastos:

1510	600000	Mejora del barranco San Miguel	409.875,32
------	--------	--------------------------------	------------

Visto que está previsto el inicio del procedimiento de contratación de las obras en el mes de junio de 2025 para posibilitar la adjudicación antes del mes de septiembre de 2025, mes en el que deben comenzar las obras.

Visto que por parte del Alcalde-Presidente se propone que la adjudicación del contrato de obras se realice mediante el procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario, previsto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/20218, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el borrador del pliego de contratación propuesto, el cual ha sido entregado con antelación suficiente a los corporativos;

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 del ROF, se somete a debate y posterior votación por el Pleno, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el “PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIONES E INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN NÚCLEO URBANO DE MURILLO EL FRUTO, NAVARRA” y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante el procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario.

Segundo.- Autorizar el gasto para la adjudicación y contratación de dichas obras.

Tercero.- Publicar el presente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en PLENA, así como en la página web del Ayuntamiento en el siguiente apartado: <https://www.murilloelfruto.es/fondos-next-generation-eu-en-el-marco-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia-prtr/>



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
11/04/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAFL XCCN KKHU FMW9

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 11 de abril de 2025 - SEFYCU 166171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
11/04/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 217177K

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad.

Por lo que, no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde- Presidente da por terminada la sesión a las 14 horas y 16 minutos del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, que certifico.

Murillo el Fruto, a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
11/04/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAFL XCCN KKHU FMW9

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 11 de abril de 2025 - SEFYCU 166171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.murilloelfruto.es/](https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/)

Pág. 7 de 7